Envigado, 7 de julio de 2026.

ESTUDIOS DEL SECTOR

En la modalidad de contratación por mínima cuantía, el análisis del sector debe tener en cuenta:

- El objeto del proceso de contratación,
- Las condiciones del bien o servicio;
- Las ventajas que representa para el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida contratar con el aspirante correspondiente;
- La forma de entrega;
- Los plazos;
- Las cantidades contratadas;
- Forma de pago
- Y en general las demás condiciones previstas por las partes.

Igualmente debe permitir al Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida sustentar su decisión de hacer la contratación mínima cuantía, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida debe consignar en este estudio una reflexión sobre el sector que cubra los aspectos de que trata el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. el cual estipula:

> *"**ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

PERSPECTIVA LEGAL: El presente proceso de selección, comprende las etapas precontractual, contractual y poscontractual, así como el contrato que se llegue a celebrar se regirá por la Ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, la Legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

Para la adquisición de bienes y servicios en las entidades públicas, es obligación respecto de todos los procesos contractuales, la escogencia de los contratistas de forma objetiva. Esto significa que en ningún caso la selección del contratista puede ser subjetiva. Es por tal motivo que los bienes o servicios que se pretenden contratar para el normal funcionamiento administrativo o para el cumplimiento de los fines estatales, deben ceñirse a lo dispuesto por la Constitución Política de 1991 y lo consignado en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, es decir la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o complementen.

Igualmente se debe cumplir con los principios de la contratación estatal, los cuales rigen todos los procesos de selección que se desarrollan en la entidad estatal, sin importar la modalidad de selección por la cual se va adquirir el bien o servicio. Dichos principios son: transparencia, planeación, responsabilidad, publicidad, economía, selección objetiva, ecuación contractual, debido proceso, entre otros más.

¿Por qué la escogencia de la modalidad de selección por mínima cuantía para esta contratación? El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, consagran las modalidades de selección que se pueden emplear por parte de las entidades estatales para realizar la escogencia de un contratista, estableciendo para el efecto cinco (5) principales, como son: la Licitación Pública, como regla general, y como excepciones la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía. De manera específica el procedimiento a seguir para el presente contrato es el de mínima cuantía, lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015 el cual fue modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 el cual señala que se seguirá el procedimiento de mínima cuantía cuando el valor del bien, servicio u obra a adquirir no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad contratante, independientemente de su objeto. El presente estudio del sector se encuentra en la modalidad de contratación por mínima cuantía, teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

¿La presente contratación cumple con los fines esenciales del Estado y satisface el interés general conforme al ordenamiento jurídico colombiano? La respuesta es afirmativa, toda vez que el proceso contractual proyectado se encuentra orientado a garantizar el suministro oportuno y de calidad de los materiales y productos de ferretería necesarios para las actividades de intervención artísticas de los estudiantes de la institución durante la vigencia 2026, requeridos por el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida. De esta manera, se contribuye directamente al desarrollo de la formación artística, las prácticas creativas y el adecuado funcionamiento de las actividades institucionales programadas para beneficio de la comunidad académica. En ese sentido, la presente contratación materializa los fines esenciales previstos en el artículo 2 de la Constitución Política, particularmente aquellos relacionados con servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta Magna. De igual forma, desarrolla los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 Superior y en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, así como los fines de la contratación estatal previstos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, en la medida en que el contrato constituye un instrumento necesario para asegurar el cumplimiento integral del objeto institucional a cargo de la Entidad, optimizando el uso de los recursos públicos bajo la modalidad de monto agotable y fortaleciendo el acceso a la cultura, el arte y el desarrollo educativo en el territorio.

¿Es obligatorio el Registro Único de Proponentes para esta contratación? En los procesos de contratación de mínima cuantía no es obligatorio el Registro Único de Proponentes - RUP; por tanto, las entidades estatales deben verificar directamente la capacidad jurídica, técnica, experiencia, financiera y organizacional, en caso de haberlas solicitado. Sin embargo, puede solicitar otros requisitos habilitantes de considerarlo conveniente y necesario. Para este caso en concreto no se requiere RUP.

¿Se requieren requisitos habilitantes de naturaleza de experiencia, financiera y organizacional? Las Entidades al establecer un requisito habilitante asociado a la experiencia, deberán solicitarlo como una consecuencia del riesgo identificado en la etapa de planeación, de las características del sector y del objeto del contrato, y debe

referirse a la experiencia del oferente en las actividades objeto del proceso de selección. Si la Entidad Estatal establece requisitos habilitantes de experiencia, deberá solicitar la documentación que lo acredite, tales como copias de contratos, actas de liquidación o certificados expedidos por terceros contratantes que hayan recibido del oferente los bienes, obras o servicios objeto del proceso de contratación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en los procesos de mínima cuantía la Entidad Estatal debe aplicar un procedimiento simplificado orientado a garantizar la selección objetiva con mínima formalidad, razón por la cual no resulta procedente exigir indicadores financieros ni organizacionales como requisitos habilitantes. Lo anterior, en atención a que la capacidad financiera y organizacional no constituye un requisito obligatorio para esta modalidad de selección, dado el bajo valor y menor complejidad contractual que la caracteriza. Para este caso en concreto solo se debe acreditar la capacidad jurídica, la capacidad técnica requerida en la ficha y experiencia.

¿Se requieren constituir garantías para el presente proceso de selección por mínima cuantía? Se llega a la conclusión, que la entidad estatal para el presente proceso de contratación no se requiere solicitar ningún tipo de garantías descritas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 en virtud del artículo 2.2.1.2.1.5.5 ibidem conforme al análisis del riesgo y la naturaleza del contrato. La exigencia de pólizas podría resultar desproporcionada y contraria al principio de economía. Por lo tanto, para el presente proceso de contratación no se exige garantías de seriedad de la oferta, ni de cumplimiento ni de responsabilidad civil extracontractual.

Por lo anterior, y en ocasión a la modalidad de selección por mínima cuantía, se requiere contar con un proveedor ya sea persona natural o jurídica, que cumpla con lo indicado en los requisitos habilitantes establecidos en el pliego electrónico de la plataforma SECOP II, que demuestre su idoneidad respecto al objeto contractual y la ficha técnica establecida para el presente proceso de contratación.

PERSPECTIVA COMERCIAL: El análisis realizado por el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, evidencia que la comercialización de materiales y productos de ferretería no corresponde a un sector económico sometido a una regulación especial de licencias, autorizaciones administrativas o permisos sectoriales complejos para su comercialización. Sin embargo, los proveedores deben cumplir las obligaciones generales derivadas de su actividad económica, incluyendo las normas tributarias, comerciales, laborales, ambientales y de protección al consumidor que resulten aplicables.

El mercado de materiales y productos de ferretería presenta una dinámica comercial estable, impulsada principalmente por la demanda proveniente de la industria, el mantenimiento, el sector de la construcción, establecimientos educativos y sectores dedicados a actividades culturales y creativas. La disponibilidad de los productos requeridos en el presente proceso contractual se encuentra ampliamente extendida en el territorio nacional, debido a que corresponden a bienes de consumo frecuente y rotación permanente, tales como artículos eléctricos, iluminación, soldaduras, tuberías, herramientas, tornillería, clavos y demás insumos empleados en las actividades de intervención artísticas de los estudiantes de la institución.

En ese sentido, el modelo de suministro a monto agotable representa una estrategia comercial adecuada para la Entidad, toda vez que permite adquirir los elementos de manera gradual conforme surja la necesidad real derivada del desarrollo de las actividades de intervención artísticas de los estudiantes de la institución durante la

vigencia 2026. Esta modalidad evita la adquisición excesiva de inventarios, disminuye el riesgo de deterioro, pérdida u obsolescencia de materiales y optimiza el uso eficiente de los recursos públicos conforme al principio de economía que orienta la contratación estatal.

Asimismo, resulta pertinente incorporar criterios de consumo responsable y sostenibilidad ambiental en la medida en que ello sea compatible con la naturaleza y valor del proceso, considerando la posibilidad de adquirir materiales con menor impacto ambiental, insumos eléctricos de alta eficiencia o elementos provenientes de procesos productivos responsables, siempre que dichos criterios no constituyan barreras de acceso para los potenciales oferentes ni generen sobrecostos injustificados que afecten el principio de economía.

Del estudio efectuado se determina que el mercado de materiales y productos de ferretería posee un comportamiento competitivo, con amplia presencia de proveedores nacionales, regionales y locales, una cadena de suministro consolidada y disponibilidad permanente de los bienes requeridos. En virtud de ello, la Entidad puede estructurar un proceso de mínima cuantía con requisitos habilitantes proporcionales, especificaciones técnicas objetivas y condiciones contractuales flexibles que permitan obtener la mejor relación costo-beneficio, garantizando el principio de economía, la selección objetiva y la satisfacción efectiva de la necesidad institucional.

En relación con la forma en que otras entidades estatales adquieren servicios similares, se identificó en SECOP II que universidades públicas, instituciones educativas y alcaldías municipales utilizan principalmente modalidades de mínima cuantía en razón del valor del contrato a celebrar, exigiendo condiciones técnicas, experiencia relacionada en algunos casos y suministro bajo modalidad de monto agotable, constituyendo una buena práctica sectorial.

¿De qué forma suele adquirirse el bien, obra o servicio que se pretende contratar? De acuerdo con el análisis efectuado en SECOP II y en procesos similares adelantados por entidades públicas del orden nacional y territorial, los materiales y productos de ferretería suelen adquirirse mediante la modalidad de mínima cuantía, principalmente bajo esquemas de suministro a monto agotable. Lo anterior obedece a que se trata de bienes de consumo recurrente, cuya entrega es periódica y de requerimiento variable según las necesidades de los talleres y el avance de las actividades de intervención artísticas de los estudiantes de la institución. En dichos procesos, las entidades generalmente priorizan requisitos relacionados con la experiencia específica en el suministro de insumos ferreteros y la capacidad logística de distribución local, evitando exigencias financieras o de permanencia desproporcionadas para garantizar así la libre concurrencia de los oferentes.

¿La exigencia de que el proveedor tenga domicilio en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá constituye una restricción injustificada a la pluralidad de oferentes o responde a una necesidad técnica y logística objetivamente sustentada? La exigencia de garantizar entregas oportunas en el municipio de Envigado no constituye una limitación arbitraria a la libre concurrencia, en tanto obedece a razones técnicas y logísticas directamente relacionadas con la correcta ejecución del objeto contractual. En efecto, al tratarse del suministro de materiales y productos de ferretería destinados a las actividades de intervención artísticas de los estudiantes del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, la eficiencia en la distribución local permite asegurar tiempos de entrega máximos de dos (2) días hábiles (48 horas), minimizando riesgos asociados a retrasos operativos o desabastecimiento de las aulas y talleres institucionales. Además, el análisis territorial del mercado en Envigado y el Valle de Aburrá evidencia la

existencia de múltiples establecimientos y MiPymes formalmente constituidos con capacidad instalada para atender el servicio, lo que mantiene condiciones reales de competencia. En consecuencia, la condición logística establecida resulta proporcional, razonable y necesaria frente a la naturaleza del contrato, encontrando sustento en los principios de planeación, selección objetiva y transparencia.

¿Existe pluralidad de oferentes con capacidad de atender la necesidad contractual de la Entidad? Sí. El análisis del mercado regional evidencia la existencia de múltiples empresas, distribuidores y ferreterías especializadas dedicadas a la comercialización y suministro de materiales y productos de ferretería en Envigado, Medellín y demás municipios del Valle de Aburrá. Esto incluye una sólida base de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) con plena capacidad técnica, logística y operativa para ejecutar contratos bajo la modalidad de monto agotable y garantizar entregas oportunas. Asimismo, la naturaleza de estos bienes comerciales permite identificar un mercado altamente competitivo, lo que favorece la libre concurrencia y la selección objetiva. En consecuencia, se concluye que las condiciones actuales del mercado permiten garantizar una pluralidad efectiva de oferentes, competencia económica y disponibilidad inmediata para satisfacer plenamente la necesidad institucional.

PERSPECTIVA FINANCIERA: El análisis financiero del mercado debe partir de la naturaleza y alcance del proceso contractual, el cual corresponde a un contrato de suministro bajo la modalidad de monto agotable. Por consiguiente, se trata de una contratación de baja complejidad económica, cuyo riesgo financiero es reducido, debido a que los bienes requeridos corresponden a productos de comercialización habitual, de fácil adquisición y con amplia disponibilidad en el mercado.

En este contexto, el sector de materiales y productos de ferretería se encuentra integrado por una estructura empresarial heterogénea en la que participan grandes distribuidores, comercializadores especializados, establecimientos de comercio, microempresas, pequeñas y medianas empresas, así como personas naturales comerciantes con experiencia en la distribución de este tipo de productos. Esta diversidad empresarial constituye un factor positivo para la Entidad, pues evidencia la existencia de un mercado con capacidad económica suficiente para atender contratos de mínima cuantía mediante abastecimiento periódico conforme a las necesidades institucionales.

Ahora bien, desde la perspectiva de la capacidad financiera de los eventuales proveedores, se observa que el objeto contractual no demanda inversiones iniciales significativas, adquisición de maquinaria especializada, infraestructura compleja, contratación de personal altamente calificado o procesos productivos especializados. Por el contrario, los bienes solicitados corresponden principalmente a inventarios de comercialización frecuente, lo cual permite que proveedores de menor tamaño empresarial puedan participar en igualdad de condiciones y cumplir adecuadamente con la provisión requerida.

Desde otra perspectiva, resulta necesario identificar los principales riesgos financieros asociados al contrato. Se advierte que los riesgos con mayor probabilidad de ocurrencia corresponden a variaciones moderadas en los precios de materias primas metálicas, incrementos en costos de transporte, fluctuaciones de productos importados influenciados por la tasa de cambio y eventuales aumentos en costos logísticos. Sin embargo, debido a la corta duración del contrato y al carácter estandarizado de los bienes objeto del suministro, dichos riesgos se consideran previsibles y administrables dentro de la dinámica ordinaria del mercado, sin afectar significativamente la ecuación económica del contrato.

Igualmente, es pertinente analizar las condiciones habituales de pago observadas en este mercado. La práctica comercial evidencia que el suministro de materiales de ferretería para entidades públicas se desarrolla normalmente mediante entregas parciales contra pedido y pagos periódicos conforme a los bienes efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato. Esta dinámica resulta plenamente compatible con la modalidad de monto agotable, permitiendo que la Entidad pague exclusivamente aquello que efectivamente requiera durante la ejecución contractual.

¿El presupuesto oficial es razonable respecto a lo que se pretende adquirir en el mercado? Sí. Conforme al análisis y revisión de procesos similares publicados en SECOP II y al comportamiento actual del mercado regional de materiales y productos de ferretería, se concluye que el presupuesto oficial estimado en treinta millones de pesos M/L ($ 30.000.000) resulta razonable, proporcional y acorde con las condiciones reales del sector para contratos de suministro en la modalidad de monto agotable. Lo anterior, teniendo en cuenta factores como el catálogo de bienes requerido para las actividades de intervención artísticas de los estudiantes, los costos de distribución logística en el municipio de Envigado y los plazos de entrega pactados. Asimismo, el valor proyectado permite garantizar la pluralidad de oferentes y la viabilidad financiera del contrato, sin generar sobrecostos para la Entidad ni afectar el principio de economía previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

¿El contratista debe tener la capacidad financiera de asumir el pago de los gravámenes antes de recibir pagos? Sí. Dentro del análisis financiero del presente proceso se considera que los oferentes deberán estructurar su propuesta económica incluyendo la totalidad de los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, entre ellos los impuestos, tasas, estampillas, contribuciones y demás gravámenes aplicables conforme al régimen tributario vigente del Municipio de Envigado (Acuerdo 046 de 2024 y Acuerdo 057 de 2025). En este sentido, previo al inicio de la ejecución contractual, la Entidad enviará al contratista mediante la supervisión el formato relacionando las estampillas y tasas a las que haya lugar. En consecuencia, corresponde al contratista asumir las cargas económicas derivadas de dichos tributos antes de dar inicio a la ejecución contractual y sus modificaciones en caso de realizarse.

¿El valor del presupuesto oficial para esta contratación es menor al umbral para limitar el proceso a MIPYMES Nacionales?

Respuesta Si X No __

En caso de identificarse un número robusto de empresas MIPYMES ¿es posible que la entidad pueda establecer puntajes adicionales para MIPYME? (En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones o invitación pública).

Respuesta Si _ No X

¿Es posible que el proceso se limite a MIPYMES territorial?

Respuesta Si X No __

¿El objeto contractual posee participación de bienes o servicios colombianos?

Respuesta: Si X No __ en su mayoría son bienes nacionales.

¿La presente contratación tiene acuerdo comercial?

Respuesta Si _ No X en virtud del artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015.

¿La ejecución del contrato requiere bienes, equipos o servicios cuya provisión dependa exclusivamente de proveedores extranjeros?

Respuesta Si _ No X

¿La presente contratación promueve la industria y el empleo nacional?

Respuesta Si X No __

¿Existe pluralidad de oferentes en el mercado con capacidad para ejecutar el objeto y alcance contractual?

Respuesta Si X No __

¿La necesidad contractual puede satisfacerse mediante personal o medios propios de la Entidad sin acudir al mercado?

Respuesta: Si _ No X toda vez que la Entidad no cuenta dentro de su planta de personal con técnicos especializados, herramientas, equipos ni capacidad operativa suficiente para ejecutar integralmente las actividades requeridas en la ficha técnica. Por tal motivo, resulta necesario acudir al mercado para satisfacer la necesidad con un proveedor que demuestre su idoneidad.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL: Desde el punto de vista organizacional, los potenciales oferentes del sector de ferretería cuentan generalmente con estructuras administrativas acordes con la naturaleza del suministro, incluyendo personal de atención comercial, mecanismos de recepción y procesamiento de pedidos, sistemas básicos de control de inventarios, redes de distribución y canales logísticos para la entrega de productos. En consecuencia, no se evidencian barreras organizacionales significativas que impidan la ejecución satisfactoria del objeto contractual.

Del análisis efectuado se establece que el mercado de materiales y productos de ferretería presenta condiciones organizacionales favorables para el desarrollo del proceso de mínima cuantía, toda vez que los bienes objeto del suministro no requieren inversiones extraordinarias ni capacidades empresariales complejas. En consecuencia, la Entidad deberá estructurar condiciones de participación proporcionales al riesgo del contrato, evitando requisitos habilitantes organizacionales o financieros restrictivos que puedan limitar la concurrencia de MiPymes y pequeños proveedores locales, garantizando así los principios de economía, transparencia, selección objetiva y promoción de la competencia previstos en el régimen de contratación estatal.

Desde una perspectiva de abastecimiento estratégico, la Entidad debe privilegiar la selección de proveedores de forma objetiva que demuestren capacidad de respuesta, disponibilidad de inventario de insumos ferreteros, cumplimiento en tiempos de entrega y adecuada gestión comercial, más allá de exigir estructuras complejas que no guardan relación con la naturaleza del contrato. En este sentido, el factor territorial cercano al Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida (municipio de Envigado y el Valle de Aburrá) y la capacidad logística se constituyen en factores más relevantes para

mitigar riesgos de ejecución (como el desabastecimiento de los talleres o retrasos operativos) que la simple evaluación de indicadores financieros o de organización elevados.

Adicionalmente, resulta pertinente analizar la capacidad del mercado para garantizar la continuidad operativa durante toda la ejecución contractual. La investigación sectorial evidencia que los distribuidores especializados de materiales y productos de ferretería implementan mecanismos permanentes de reposición de inventarios, acuerdos de abastecimiento con fabricantes y mayoristas, así como estrategias de almacenamiento que les permiten atender requerimientos sucesivos sin afectar la disponibilidad de los bienes. Esta característica organizacional resulta especialmente relevante en contratos bajo la modalidad de monto agotable, donde la demanda institucional es variable y depende de necesidades que se generan durante la ejecución del contrato, permitiendo minimizar el riesgo de desabastecimiento y garantizar la continuidad de las actividades académicas y administrativas de la Entidad.

¿Resulta procedente exigir indicadores de capacidad financiera y organizacional dentro del presente proceso de mínima cuantía? No. Para el presente proceso de selección no se considera técnica ni jurídicamente procedente exigir indicadores de capacidad financiera tales como liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses o capital de trabajo, ni indicadores de capacidad organizacional relacionados con rentabilidad del patrimonio o rentabilidad del activo. Lo anterior obedece a que la contratación corresponde a una mínima cuantía de baja complejidad financiera. En consecuencia, la imposición de este tipo de requisitos podría constituir una barrera desproporcionada de acceso al mercado y afectar la pluralidad de oferentes, especialmente tratándose de micro, pequeñas y medianas empresas que conforman gran parte del sector relacionado con la comercialización y suministro de materiales y productos de ferretería.

¿La ejecución del objeto contractual requiere procesos de importación de bienes, insumos o servicios especializados? No. El presente objeto contractual puede ser atendido de forma integral mediante proveedores del mercado local y regional, toda vez que en el municipio de Envigado y el área metropolitana del Valle de Aburrá existe oferta suficiente de empresas y ferreterías especializadas con capacidad técnica, operativa y logística para ejecutar el suministro requerido por la Entidad. Asimismo, los insumos, herramientas y materiales de ferretería solicitados corresponden a marcas comerciales consolidadas que se encuentran disponibles ampliamente dentro del mercado nacional, razón por la cual no se evidencia necesidad de adelantar procesos de importación directa ni depender de proveedores internacionales. En consecuencia, el riesgo asociado a variaciones de la tasa de cambio, restricciones de comercio exterior o demoras aduaneras se considera bajo para la presente contratación.

Lo anterior se sustenta en que la Entidad no dispone dentro de su almacén o planta de cargos de la producción interna ni del inventario de insumos con las características detalladas en la ficha técnica. En consecuencia, resulta necesario acudir al mercado comercial con el fin de garantizar un abastecimiento oportuno, continuo y seguro de los materiales requeridos para el correcto desarrollo de las actividades de intervención artísticas de los estudiantes de la institución durante la vigencia 2026.

PERSPECTIVA TÉCNICA: En primer lugar, desde la perspectiva técnica se identifica que el objeto contractual corresponde al suministro de materiales y productos de ferretería destinados al desarrollo de procesos de formación, prácticas creativas y actividades de intervención artísticas de los estudiantes del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida durante la vigencia 2026. En consecuencia, los

bienes requeridos deben garantizar condiciones de funcionalidad, seguridad, resistencia, facilidad de manipulación y calidad suficiente para permitir el adecuado desarrollo de los talleres, aulas y proyectos programados, considerando las necesidades técnicas de la comunidad académica y los objetivos pedagógicos e institucionales de la Entidad.

Ahora bien, el mercado nacional y regional dispone de una amplia variedad de fabricantes, importadores y distribuidores que comercializan productos con diferentes referencias, presentaciones, materiales y niveles de calidad. Esta diversidad técnica permite a la Entidad estructurar sus especificaciones bajo criterios de desempeño y características funcionales, definiendo aspectos como dimensiones, calibre, potencia, tipo de material, capacidad, presentación comercial y unidad de medida, evitando establecer especificaciones asociadas a marcas determinadas que puedan restringir la libre competencia, salvo que exista una justificación técnica debidamente motivada.

En ese sentido, los elementos solicitados dentro de la ficha técnica, entre ellos artículos eléctricos, iluminación, soldaduras, tuberías, herramientas, tornillería, clavos y demás insumos ferreteros, corresponden a productos de fabricación estandarizada y amplia disponibilidad comercial. Por tal razón, no se evidencia la necesidad de incorporar requerimientos tecnológicos especializados o procesos de producción exclusivos, siendo suficiente exigir que los bienes suministrados sean nuevos, de primera calidad, se encuentren en óptimas condiciones de uso y correspondan exactamente a las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.

Seguidamente, surge el interrogante relacionado con la suficiencia técnica de las especificaciones elaboradas por la Entidad. En este sentido, se evidencia que la ficha técnica define de manera objetiva las características mínimas de los bienes requeridos, identificando dimensiones, capacidades, referencias técnicas, unidades de medida y demás condiciones necesarias para satisfacer la necesidad institucional, evitando exigir características exclusivas de un fabricante determinado y garantizando el cumplimiento del principio de selección objetiva previsto en la contratación estatal.

Desde un enfoque de innovación y mejores prácticas del mercado, se evidencia que el sector de materiales y productos de ferretería ha incorporado progresivamente productos con mejores condiciones de rendimiento, mayor durabilidad y alternativas más amigables con el medio ambiente, tales como tecnologías de iluminación LED de alta eficiencia energética, materiales con procesos de aleación de mayor resistencia, empaques ecoamigables o insumos provenientes de procesos de fabricación responsables. No obstante, considerando la naturaleza del proceso, su cuantía y el principio de proporcionalidad, la incorporación de estas características deberá evaluarse de acuerdo con la disponibilidad del mercado y sin generar restricciones injustificadas a la participación de potenciales proveedores.

Por otra parte, desde la clasificación de los bienes objeto de adquisición, se evidencia que los elementos requeridos corresponden principalmente a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, tales como artículos eléctricos, iluminación, soldaduras, tuberías, herramientas, tornillería, clavos y demás elementos ferreteros de uso recurrente. En consecuencia, sus especificaciones técnicas deben describirse mediante características objetivas relacionadas con calidad, presentación, dimensiones, composición, unidad de medida y condiciones de desempeño, evitando referencias a marcas comerciales específicas, salvo que exista una justificación técnica objetiva que soporte la necesidad.

Por otra parte, el ciclo de vida de los productos requeridos evidencia que la mayoría corresponde a bienes consumibles y de rotación periódica, cuya utilización se produce durante el desarrollo de las prácticas y proyectos estudiantiles. En consecuencia, la estrategia de adquisición mediante suministro a demanda bajo la modalidad de monto agotable resulta técnicamente adecuada, ya que permite ajustar la compra a los consumos reales de la institución, disminuyendo el riesgo de obsolescencia técnica o de pérdida de propiedades físicas de productos como componentes eléctricos, soldaduras o materiales susceptibles de oxidación y deterioro por almacenamiento prolongado.

¿existe riesgo de obsolescencia tecnológica respecto de los bienes objeto del suministro? Se concluye que dicho riesgo es bajo, considerando que la mayoría de los productos requeridos corresponden a materiales de consumo, herramientas, accesorios e insumos cuya evolución tecnológica es gradual y cuya utilización continúa siendo ampliamente vigente en actividades de mantenimiento institucional, infraestructura, instalaciones eléctricas y prácticas académicas relacionadas con procesos artísticos y creativos.

¿El mercado de materiales y productos de ferretería cuenta con las condiciones técnicas, logísticas y operativas necesarias para suministrar los productos requeridos por la entidad? Sí. El mercado regional del Valle de Aburrá cuenta con una cadena de suministro altamente consolidada y una amplia disponibilidad de marcas que cumplen con las Normas Técnicas Colombianas (NTC) de calidad. Operativamente, los proveedores locales y las MiPymes del Distrito de Medellín y del Municipio de Envigado disponen de la capacidad logística requerida para realizar entregas bajo la modalidad de monto agotable. Esto garantiza la distribución oportuna de los materiales en los tiempos exigidos por la entidad, mitigando riesgos de desabastecimiento o deterioro de los insumos y asegurando el correcto desarrollo de las actividades de intervención artísticas de los estudiantes de la institución durante la vigencia 2026.

¿El bien, obra o servicio que se pretende adquirir requiere una condición técnica especifica? Sí, los posibles oferentes deberán remitirse a la ficha técnica que hace parte integral del contrato con el fin de analizar las características o condiciones específicas que deberán cumplirse para la ejecución del mismo.

¿Cuáles son los entes que regulan el sector?

- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT):
- Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).
- Superintendencia de Sociedades.
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).
- Cámaras de Comercio.

¿Puede nombrar algunas de las empresas del sector al cual pertenece la adquisición del bien, obra o servicio? Los siguientes son los posibles oferentes que se encuentran en el sector servicios en el mercado local:

- Depósito los Londoño.
- Inversiones Fedesquina S.A.S.
- Depósito y Ferretería La 39.
- Ferretería y Pinturas Pintuley.
- Ferretería Los Fierros.
- Ferretería La Bomba.
- Pinturas Uribe.

Así las cosas, las normas específicas para el presente proceso de selección son:

- ✓ Ley 1480 de 2011. Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto 1074 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.
- ✓ Normas ISO o estándares internacionales adoptados por los fabricantes.

OBJETO: Suministro de materiales y productos de ferretería en la modalidad de monto agotable para las actividades de intervención artísticas de los estudiantes del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida durante la vigencia 2026.

Clasificación UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
31161509	Componentes y suministros de manufacturas.	Ferretería.	Tornillos.	Tornillos drywall.
31161507	Componentes y suministros de manufacturas.	Ferretería.	Tornillos.	Tornillos roscadores
31162004	Componentes y suministros de manufacturas.	Ferretería.	Tornillos.	Clavos de mampostería
24121802	Maquinaria, accesorios y suministro para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	Materiales de empaque	Latas para envasado	Latas de pintura o barniz.
26121641	Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía.	Alambres, cables y arneses.	Cables eléctricos y accesorios.	Cables de instalación.
31211904	Componentes y suministros de manufacturas.	Pintura y bases y acabados.	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar.	Brochas.
31242206	Componentes y suministros de manufacturas.	Óptica industrial.	Componentes ópticos y variados.	Vidrios ópticamente planos.
26111702	Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía.	Baterías y generadores y trasmisión de energía cinética.	Baterías, pilas y accesorios.	Pilas alcalinas.
23271712	Maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial.	Maquinaria y accesorios y suministro para soldadura de todas clases	Accesorios para soldar, soldadura fuerte y soldadura débil.	Kit de soldadura o soldadura débil.

31161506	Componentes y suministros de manufacturas.	Ferretería.	Tornillos.	Tornillos para lamina metálicas.
31151904	Componentes y suministros de manufacturas.	Cuerda, cadena, cadena, cable, alambre y correa.	Correas.	Correas plásticas.
26111711	Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía.	Baterías y generadores y trasmisión de energía cinética	Baterías, pilas y accesorios.	Baterías de litio.
26111722	Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía.	Baterías y generadores y trasmisión de energía cinética	Baterías, pilas y accesorios.	Adaptador de baterías y accesorios.
31211906	Componentes y suministros de manufactura.	Pinturas bases y acabados.	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar	Rodillos de pintar
31201502	Componentes y suministros de manufactura.	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva.	Cinta aislante eléctrica.
27111918	Herramientas y maquinaria general.	Herramientas de mano.	Herramientas gruesas y de acabado.	Lija manual.
31201503	Componentes y suministros de manufactura.	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva.	Cinta de enmascarar.
27112845	Herramientas y maquinaria general.	Herramientas de mano.	Conexiones de herramientas y accesorios	Juego de brocas.
23271806	Maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial.	Maquinaria y accesorios para soldadura de toda clase	Suministro para soldar, soldadura fuerte y soldadura débil.	Cautín.
31162201	Componentes y suministros de manufactura.	Ferretería.	Remaches.	Remaches ciegos.
31181701	Componentes y suministros de manufactura.	Empaques, glándulas fundas y cubiertas.	Embalajes y empaquetaduras.	Empaques.
46181704	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal.	Protectores de cara y cabeza.	Cascos de seguridad

12352310	Material químico incluyendo bioquímicos y material de gas.	Compuestos y mezclas.	Compuestos inorgánicos.	Siliconas.
46171501	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad, vigilancia y detección.	Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios.	Candados.
12161803	Material químico incluyendo bioquímicos y material de gas	Aditivos.	Coloides.	Aerosoles.
41104210	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Equipo de laboratorio y científico.	Equipo y suministros de purificación de agua para laboratorio.	Disolventes.
60104912	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros.	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros.	Materiales de física de electricidad.	Alambres o cables eléctricos.
39121311	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación.	Equipos, suministros y componentes eléctricos.	Cuadros, registro y menaje para electricidad.	Accesorios eléctricos
15121514	Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos.	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos.	Preparados lubricantes.	Lubricantes Spray.
30111601	Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles.	Hormigón, cemento y yeso.	Cemento y cal.	Cemento.
11111701	Material mineral, textil y vegetal y animal no comestible.	Minerales, minerales metálicos y metales.	Arena.	Arena.
23271813	Maquinaria y accesorios para	Maquinaria y accesorios y	Suministro para soldar, soldadura	Alambre de soldadura

	manufactura y procesamiento industrial	suministros para soldadura de todas las clases.	fuerte y soldadura débil.	
23101502	Maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial	Maquinaria para el procesamiento de materias primas.	Maquinaria para trabajar madera, piedra, cerámica y similares.	Taladros.
31162803	Componentes y suministros de manufactura.	Ferretería.	Ferretería en general.	Grilletes.
31162801	Componentes y suministros de manufactura.	Ferretería.	Ferretería en general	Chapas o pompos.
30151512	Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles.	Materiales para acabado de exteriores.	Material para tejados y techos.	Tejas de ladrillo.
27111901	Herramientas y maquinaria en general.	Herramientas de mano	Herramientas gruesas y de acabados.	Cortafríos.
27112137	Herramientas y maquinaria en general.	Herramientas de mano	Herramientas de sujeción y fijación.	Juego de alicates.
27111602	Herramientas y maquinaria en general.	Herramientas de mano	Herramientas de perfilar.	Martillos.
27111701	Herramientas y maquinaria en general.	Herramientas de mano	Llaves inglesas y guías	Destornilladores.
27111736	Herramientas y maquinaria en general.	Herramientas de mano	Llaves inglesas y guías	Destornillador aislado
31201605	Componentes y suministros de manufacturas.	Adhesivos y selladores	Otros adhesivos y selladores	Masillas.
27112601	Herramientas y maquinaria en general.	Herramientas de mano	Herramientas para precintar	Espátulas para enmasillar
60121234	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios	Espátulas para aplicación de pintura
27111729	Herramientas y maquinaria en	Herramientas de mano	Llaves inglesas y guías	Juego de llaves.

	general.			
27111801	Herramientas y maquinaria en general.	Herramientas de mano	Herramientas de medida y bocetaje	Cintas métricas.
11122005	Material mineral, textil y vegetal y animal no comestible.	Productos no comestibles de planta y silvicultura	Productos de madera diseñados	Madera laminada.
30181504	Componentes y Suministros para estructuras, edificaciones y obras civiles.	Instalaciones de plomería	Porcelana sanitaria	Lavamanos
52101511	Artículos domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de consumo	Revestimientos de suelos.	Alfombras y felpudos	Tapetes de caucho o vinilo
60121229	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios	Pinceles especializados
47121610	Equipos de Limpieza y Suministros	Equipo de aseo	Máquinas y accesorios para pisos	Máquina para lavar pisos
41111615	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia	Sistemas láser de medición

ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA

El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida revisó el histórico de adquisiciones previas con objeto similar de la contratación que se pretende realizar, encontrándose lo siguiente:

Histórico de Contratación en la institución:

Modalidad de selección	Mínima cuantía
No de contrato	CMC 09-2026
Contratante	Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida
Contratista	INVERSIONES FEDESQUINA S.A.S
Objeto del contrato	Suministro de materiales y productos de ferretería en la modalidad de monto agotable para las actividades de mantenimiento y reparación de las edificaciones de los nodos del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida durante la vigencia 2026.
Valor del contrato	$ 69.500.000

Plazo del contrato	9 Meses
Garantías exigidas	La entidad no considero necesario exigir garantías.

Modalidad de selección	Mínima Cuantía
No de contrato	CMC 32-2024
Contratante	Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida
Contratista	INVERSIONES FEDESQUINA S.A.S
Objeto del contrato	Suministro en modalidad de monto agotable de implementos y materiales lúdico-pedagógicos para los proyectos internos Institucionales y de los diversos contratos y convenios suscritos por el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida
Valor del contrato	$36.000.000 Peso Colombiano
Plazo del contrato	seis (06) días calendario
Garantías exigidas	La entidad no considero necesario exigir garantías.

Modalidad de selección	Mínima Cuantía
No de contrato	CMC 11-2025
Contratante	Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida
Contratista	INVERSIONES FEDESQUINA S.A.S
Objeto del contrato	Suministro de materiales y productos de ferretería para las actividades de mantenimiento y reparación de las edificaciones del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida durante la vigencia 2025.
Valor del contrato	$ 57.858.000
Plazo del contrato	9 Meses
Garantías exigidas	La entidad no considero necesario exigir garantías.

Modalidad de selección	Mínima Cuantía
No de contrato	CMC 41-2025
Contratante	Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida
Contratista	INVERSIONES FEDESQUINA S.A.S
Objeto del contrato	Suministro en modalidad de monto agotable de materiales y productos de ferretería para las adecuaciones de la infraestructura del nodo norte y nodo occidente del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida.
Valor del contrato	$ 34.000.000
Plazo del contrato	1 Mes
Garantías exigidas	La entidad no considero necesario exigir garantías.

Histórico de Contratación de otras entidades del bien, obra o servicio:

Una vez consultada la página web del "Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP" se analizaron invitaciones públicas, pliegos de condiciones, estudios previos y del sector, adendas, aceptación de la oferta, contratos y demás documentos del proceso, en donde se identificaron los siguientes procesos de contratación que han realizado diferentes entidades estatales, relacionados con el bien, obra o servicio que se pretende contratar, las cuales se enuncian a continuación:

Modalidad De Selección	Contratación Mínima Cuantía
No De Contrato	MC-BOL-7-006-2023
Contratante	ESAP TERRITORIAL BOLIVAR
Contratista	COMERCIALIZADORA Y FERRETERIA PQR. S.A.S
Objeto Del Contrato	Suministrar insumos, herramientas y equipos de ferretería para realizar los mantenimientos locativos periódicos en las sedes y lugares de desarrollo de la Territorial de Bolívar sedes Cartagena, Sincelejo y San Andrés Islas
Valor Del Contrato	$ 30.000.000 COP
Plazo Del Contrato	1 (Meses)
Garantías Exigidas	- Cumplimiento - Calidad Del Bien - Pago de salarios

Modalidad De Selección	Contratación Mínima Cuantía
No De Contrato	MC-026-2025
Contratante	IES CINOC
Contratista	SOLUCIONES SCM S.A.S
Objeto Del Contrato	Contratar la adquisición de elementos de ferretería y otros, requeridos para

	el mantenimiento básico general de los bienes de la IES CINOC y brindar condiciones óptimas laborales al personal, tanto docente como administrativo de la Sede Principal, Centros de Práctica y Extensiones para el cumplimiento de sus funciones.
Valor Del Contrato	$ 20.499.573
Plazo Del Contrato	20 Días
Garantías Exigidas	No

Modalidad De Selección	Contratación Mínima Cuantía
No De Contrato	MC 012-009-2024
Contratante	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Contratista	FERREINDUSTRIAL
Objeto Del Contrato	Suministros de elementos de ferretería y otros materiales y suministros y elementos afines por demanda para la agencia logística ffmm regional pacifico
Valor Del Contrato	$ 19.500.000 COP
Plazo Del Contrato	9 (Meses)
Garantías Exigidas	i. Cumplimiento ii. Calidad Del Bien iii. Pago de salarios.

ANA MARÍA POSADA DURANGO
Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida.

Proyectó:	**Revisó:**
Nombre: Ana María Posada Durango Cargo: Jefe de Oficina Asesora Jurídica	Nombre: Jhon Jairo Salas Herrera Cargo: Abogado Contratista
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y damos fe de haber revisado el contenido que obra en el documento, para ser incorporado en el trámite o proceso respectivo"	